

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1050/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, en lo que respecta a Retiro Frontal obligatorio, para la Obra sita en la Parcela 02, Macizo 16 de la Sección "L", propiedad de la señora María Candelaria RUIZ CARCAMO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 3 del Expediente N° 402/92, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1050 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28/10/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1111 / 92.-